



Ministerio de Ambiente

Departamento Gestión de Compras y Stock
Juncal 1385 | Teléfono 29173380 Internos 6000/6001
e-mail: compras@ambiente.gub.uy

Compra Directa N° 245/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Descripción

EQUIPAMIENTO WIFI

Cotización

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

RECEPCIÓN DE OFERTAS

Hasta el **1 DE DICIEMBRE DE 2023 de A LAS 10:00 HORAS**
a través del portal web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales:

www.comprasestatales.gub.uy

APERTURA ELECTRÓNICA

Adjudicación

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentra registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de las Guías para la inscripción en RUPE, a las cuales podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy en la sección Manuales para Proveedores, apartado "RUPE".

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Los proveedores que se presenten deberán estar inscriptos en el Registro de Propietarios de Marca/Importadores de productos envasados según Decreto 260/2007 y contar o adherir a un Plan de Gestión de Residuos de Envases aprobados por el MVOTMA, para productos nacionales o importados. No aplica a servicios.

DETALLE DEL LLAMADO

EQUIPAMIENTO WIFI (CANTIDAD 10)

ESPECIFICACIONES

10 equipos Access Point Ubiquiti Wifi6 de doble banda

Cobertura de 140 m²

Soporte para 300 dispositivos conectados o más

Alimentado mediante PoE

Interfaz de red: puerto GbE RJ45

Potencia de transmisión

2,4 GHz, 23 dBm

5 GHz, 23 dBm

Tasa de rendimiento

2,4 GHz, 573,5Mbps

5 GHz, 2402Mbps

Ganancia de antena

2,4 GHz, 3dBi

5 GHz, 5,4dBi

Interfaz de gestión: Ethernet

Software de gestión: Red UniFi versión 7.3.76 y posteriores

Ítem 1

Cód. Artículo 65059 – PUNTO DE ACCESO A RED DE BANDA ANCHA INALAMBRICA - 10 Unidades.

VISITA OBLIGATORIA O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Contacto

■: **Alejandro Labissier**

☎: 29173380 Interno 2526

✉: alejandro.labissier@ambiente.gub.uy

- Toda consulta deberá ser enviada a **compras@ambiente.gub.uy** con copia al contacto correspondiente. Las respuestas serán publicadas en el portal **www.comprasestatales.gub.uy**.
- Las consultas podrán ser realizadas hasta 24 horas antes del acto de apertura.

Se deberá aclarar

- **Precio unitario y total con impuestos (pesos uruguayos o dólar pizarra vendedor).**
- **Mantenimiento de oferta.**
- **Plazo de entrega.**
- **Garantía, en caso de corresponder.**
- **Toda información adicional que se considere conveniente.**

Documentación

- Formulario de identificación del oferente, que luce como Anexo I.

Adjudicación

- La adjudicación se realizará a la oferta que resulte más conveniente para la Administración, cumpliendo con todos los requisitos establecidos.
- La Administración se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones parciales o desestimar todas las ofertas si las considerara inconvenientes.

Forma de pago

- Crédito SIIF, a 60 días en moneda nacional.

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F. y restantes normas concordantes y complementarias.

Entiendo también, que todas las notificaciones se harán al correo registrado en RUPE.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

ARTÍCULO 239° DEL CÓDIGO PENAL

"El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".